

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIEZ
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN, DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN:-----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ZULY FERÍA VALENCIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA

C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN; YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; NÉSTOR VARGAS SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA**

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. --

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----**

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----**

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES: A) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, B) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y, C) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA E INTEGRANTE DE LAS DIVERSAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REALICE DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE (IRREDUCTIBLES). -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE SETECIENTOS MIL PESOS, DISPONIBLES AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS CRITERIOS PARA LA



- RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS Y ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIEZ.-----
- CINCO. UN DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL "RED AUTOGESTIONARIA".-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA (C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO).**-----
 - A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
 - **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CUESTIONÓ SI EXISTÍA ALGUNA RAZÓN PARA AGREGAR EL ARTÍCULO "UN" AL PUNTO LISTADO COMO QUINTO EN EL ORDEN DEL DÍA O SI SENCILLAMENTE SE LISTARÍA COMO "DICTAMEN", YA QUE DE OTRA FORMA TENDRÍA QUE ANTEPONERSE DICHO ARTÍCULO EN TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
 - **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ AL PUNTO QUINTO.**-----
 - A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----
 - **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES: A) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, B) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y, C) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**-----
 - **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
 - **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS**



SOLANO A LOS TRES PROYECTOS, Y DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CLAUDIA BEATRIZ ZAVALA PÉREZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, A LOS PROYECTOS LISTADOS CON LOS INCISOS A) Y C). -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR ÉL MISMO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA E INTEGRANTE DE LAS DIVERSAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LOS CONSEJEROS FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR ÉL MISMO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REALICE DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE (IRREDUCTIBLES). -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE SETECIENTOS MIL PESOS, DISPONIBLES AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS CRITERIOS PARA LA RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS Y ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIEZ. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL: MODIFICAR EL PUNTO PRIMERO A EFECTO DE SEÑALAR QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE SETECIENTOS MIL PESOS A LOS CRITERIOS DE RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS Y ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIEZ, DE ACUERDO A LO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO VEINTICINCO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE EN LOS CONSIDERANDOS DIECISIETE Y VEINTICUATRO, SE REFERÍA EL CONCEPTO DE "BOLSA INSTITUCIONAL ACUMULADA", EL CUAL NO CONSIDERABA CORRECTO; EN RAZÓN DE ELLO, SUGIRIÓ ELIMINARLO Y ESTABLECER QUE ERAN RECURSOS CONCENTRADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL DIEZ. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ, RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, QUE LOS RECURSOS NO ESTABAN CONCENTRADOS HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE, PORQUE EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO SE DEJÓ DE ACUMULAR, RAZÓN POR LA CUAL SE REFERÍA ESA "BOLSA INSTITUCIONAL". AÑADIÓ QUE PROBABLEMENTE SERÍA CUESTIÓN DE CONSIDERAR ESE FACTOR, PORQUE SE MODIFICÓ DESDE LOS ACUERDOS ANTERIORES, POR LA OBSERVACIÓN HECHA AL RESPECTO, Y SE HABÍA MANEJADO ESA TERMINOLOGÍA PARA ESTABLECER LA DIFERENCIACIÓN PLANTEADA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO).**-----



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL "RED AUTOGESTIONARIA".-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LA CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REFIRIÓ QUE EL ARTÍCULO 68, INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRECISABA LA CONFORMACIÓN DE UNA "APL" Y QUIÉNES PODÍAN INTEGRARLA, POR LO QUE CUESTIONÓ SI EL ÁREA RESPONSABLE TENÍA LA CERTEZA DE QUE LA AGRUPACIÓN DEL CASO NO ERA CONDUCTIDA POR UN DIRIGENTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, PUES AUNQUE HOY NO ANALIZABAN LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, SE MODIFICABAN LOS ESTATUTOS, PERO SI EL PRINCIPIO ORIGINABA ESA SITUACIÓN NO TENDRÍA POR QUÉ, EN LO FUTURO, CAMBIAR LA SITUACIÓN. -----
- INDICÓ QUE NO SE ALUDÍA UN CAMBIO DE PRESIDENTE; NO OBSTANTE, SE MENCIONABA QUIÉN ERA ESA FIGURA, RAZÓN POR LA QUE PLANTEÓ AL CONSEJO GENERAL QUE INVESTIGARA ESE TEMA.-----
- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS HABÍA EMITIDO UN VOTO A FAVOR DEL DOCUMENTO EN ANÁLISIS; SIN EMBARGO, QUERÍA MANIFESTAR UNA PREOCUPACIÓN RESPECTO DE UN ASUNTO DERIVADO POSTERIOR A SU VOTO. LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, DENOMINADA "RED AUTOGESTIONARIA", TENÍA UNA MESÁ DIRECTIVA, LA CUAL FUE NOMBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; EL ARTÍCULO QUINCE DE SUS ESTATUTOS, ESTABLECÍA QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL SE ELEGIRÍAN MEDIANTE VOTO UNIVERSAL LOS DELEGADOS ELECTOS PARA TAL FIN, LOS CUALES DURARÍAN EN SU ENCARGO TRES AÑOS IMPROPRORROGABLES.

ELIGIENDO A UN PRESIDENTE, DOS VICEPRESIDENTES, UN SECRETARIO GENERAL Y UN SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EN ESE ORDEN DE IDEAS, ESPERABA QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE HUBIERA REVISADO SI TAL MESA DIRECTIVA QUE CONVOCÓ A LA SESIÓN DE MODIFICACIÓN, EL PRIMERO DE OCTUBRE, ERA VÁLIDA O NO, EN VIRTUD DE QUE HABÍAN REBASADO EL PERIODO MENCIONADO. -----

POR OTRO LADO, SEÑALÓ SOBRE LA PERSONA FACULTADA PARA CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL, QUE CONTABA CON LA CONVOCATORIA REMITIDA A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, Y QUIEN LA HABÍA EMITIDO ERA EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, QUE DESDE SU PERSPECTIVA, TENÍA MÁS DE TRES AÑOS EN ESE CARGO; EN RAZÓN DE ELLO, YA NO ERA DIRIGENTE. ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO TRECE DE SU ESTATUTO ESTABLECÍA QUIÉN ESTABA FACULTADO PARA CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL; ESTO ES, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL Y/O POR LO MENOS TRES INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA. EN ESTE CASO CONVOCABA EL SECRETARIO GENERAL, PERO ACOMPAÑABA SU FIRMA LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA, CUANDO SU ESTATUTO ESTABLECÍA QUE PODÍAN SER POR LO MENOS TRES INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA; EN CONSECUENCIA, Y SI LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS CONTABA CON ESA INFORMACIÓN, DEBERÍA ASENTARSE EN EL DOCUMENTO LA RAZÓN POR LA QUE SE PRESENTABA TAL SITUACIÓN. -----

EN EL MISMO SENTIDO, INDICÓ QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS LE HABÍA COMUNICADO QUE ESE PROBLEMA NO SÓLO SE PRESENTABA EN ESTA AGRUPACIÓN POLÍTICA, SINO EN UN GRAN NÚMERO DE ELLAS, POR LO QUE CUESTIONÓ LA NECESIDAD DE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE ESTABLECIERA LA SITUACIÓN Y ASÍ NO AFECTARA A LA AGRUPACIÓN QUE SOLICITABA UNA MODIFICACIÓN A SUS ESTATUTOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ CON RELACIÓN A LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "RED AUTOGESTIONARIA", QUE EL CONSEJO GENERAL ORDENÓ UNA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS REGISTRADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE ESA REVISIÓN SE DETECTÓ QUE UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE AGRUPACIONES POLÍTICAS NO CONTABAN CON LA DIRECTIVA ACTUALIZADA; POR LO TANTO, SE LES



REQUIRIÓ LLEVAR A CABO ACCIONES PARA REGULARIZAR ESA SITUACIÓN. UNA DE ESAS AGRUPACIONES ERA "RED AUTOGESTIONARIA", LA CUAL, EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA CORRESPONDIENTE UNA SERIE DE DOCUMENTOS A FIN DE ACREDITAR A LA NUEVA DIRECTIVA; EN CONSECUENCIA, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA HABÍA COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN INTERESADA, QUE DE LA REVISIÓN SE DESPRENDÍA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL REGISTRO, Y PROCEDIÓ A ASENTARLOS EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES.-----

ASÍ MISMO, SEÑALÓ QUE EN EL PRESENTE CASO, EL ENTONCES PRESIDENTE HABÍA FALLECIDO; ENTONCES, SI SE TUVIERA QUE CUMPLIR CON QUE LA DIRECTIVA ACREDITADA FUERA QUIEN CONVOCARA, SE ESTARÍA EN LA SITUACIÓN DE IMPEDIR LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, PUES NO EXISTIRÍA QUIÉN CONVOCARA PARA TAL EFECTO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ RESPECTO DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO MODIFICADO, QUE EN EL ACTUAL SE ESTABLECÍA QUE LA AGRUPACIÓN NO PERSEGUIRÍA FINES DE LUCRO, POR LO QUE SUGIRIÓ QUE SE INCORPORARA ESA DISPOSICIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO QUINCE Y LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS CORRESPONDIENTES EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LA REGULACIÓN DE LAS "APL'S", CON EL OBJETO DE ESTABLECER CLARAMENTE QUE NO TIENE FIN DE LUCRO ALGUNO, AL SER UNA ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO Y, EN SU CASO, OTORGAR UN PERIODO PERTINENTE PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN Y HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE SUS AFILIADOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INDICÓ NO HABER ENCONTRADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA ALGÚN SEÑALAMIENTO DE QUE EN VIRTUD DE UN FALLECIMIENTO SE HABÍA CONVOCADO A UNA ASAMBLEA, HABILITANDO AL SECRETARIO PARA CONVOCAR. POR OTRO LADO, REITERÓ QUE QUIENES HABÍAN FIRMADO LOS DOCUMENTOS, CARECÍAN DE FACULTADES PARA ELLO; POR LO TANTO, REQUIRIÓ CERTEZA; ASÍ MISMO, SE MENCIONABA QUE LA PRESIDENCIA, ESTABA DESDE DOS MIL SEIS, SIN EL SEÑALAMIENTO DE CÓMO HABÍA LLEGADO.-----

FINALIZÓ CON LA MENCIÓN DE QUE NO LE ERA CLARO CON LO QUE SE EXPONÍA, Y REITERÓ SU PREGUNTA SOBRE SI SE HABÍA REVISADO QUE SE

DIERA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 68, INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTICULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE LE HABÍA SEÑALADO QUE SÍ SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MENCIONADA, Y EL COMUNICADO RESPECTIVO SERÍA CIRCULADO AL CONSEJO GENERAL.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EN EL OFICIO REMITIDO EL PASADO VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SE INFORMABA QUE LA DIRIGENCIA SE RENOVARÍA EL PRIMERO DE OCTUBRE; ES DECIR, QUE EN ESA ASAMBLEA GENERAL FUERON MODIFICADOS LOS ESTATUTOS Y SE RENOVÓ LA DIRIGENCIA.**-----

CONSEQUENTEMENTE, DESEÓ QUE SE PUDIERA RESOLVER ESA SITUACIÓN, PORQUE QUIEN CONVOCABA ERA EL VICEPRESIDENTE ACREDITADO EN DOS MIL SEIS.-----

RECONOCIÓ QUE EXISTÍA UNA PROBLEMÁTICA QUE DEBERÍA CONSIDERARSE POR LA INSTITUCIÓN, NO SOLAMENTE SOBRE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL QUE SE COMENTABA, SIÑO EN LAS DEMÁS PARA EVITAR QUE SUS DECISIONES FUERAN IMPUGNADAS Y ASÍ DARLES CERTEZA JURÍDICA.-----

AGREGÓ QUE SI EL PRESIDENTE HABÍA FALLECIDO, SERÍA DESEABLE QUE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE ESTABLECIERA QUE EN VIRTUD DEL DECESO DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN EN CIERTA FECHA, LO CUAL SE DEMSOTRABA CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, SE PRESENTABA LA CONVOCATORIA SUSCRITA POR EL VICEPRESIDENTE DE LA MISMA; DE LO CONTRARIO, PODRÍAN DEJAR EN LA INDEFENSIÓN A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ NECESARIA LA MENCIÓN DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE AVOCARA A UNA REVISIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE AGRUPACIONES POLÍTICAS Y LA REVISIÓN QUE SE REALIZABA EN EL PRESENTE AÑO AÚN NO CONCLUÍA; EN ESE PROCESO SE REVISABA LA VIGENCIA DE SUS ÓRGANOS Y EN VEINTIUNA DE LAS TREINTA AGRUPACIONES, SE DETECTARON ALGUNAS SITUACIONES PARA VERIFICAR**

DE MANERA QUE JUZGÓ PERTINENTE EL SEÑALAMIENTO DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, DE ASENTAR EN ALGÚN CONSIDERANDO EL FALLECIMIENTO DEL ANTERIOR PRESIDENTE, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN A LA QUE HUBIERA LUGAR.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ESTIMÓ QUE LAS INTERVENCIONES QUE HABÍA ESCUCHADO, TENÍAN POR OBJETO VALIDAR Y DARLE SENTIDO AL PRINCIPIO DE CERTEZA JURÍDICA, ESENCIAL EN LA DINÁMICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ASÍ MISMO, CONSIDERÓ QUE LA SOLA MENCIÓN DE QUE EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN COMENTO HABÍA FALLECIDO NO BASTABA, PUES UNA AFIRMACIÓN DE ESA NATURALEZA DEBERÍA ACOMPAÑARSE CON EL TESTIMONIO JURÍDICO QUE LA VALIDARA, COMO UN ACTA DE DEFUNCIÓN, DE OTRA MANERA SE EXPONDRÍAN A QUE INCLUSO MIEMBROS DE ALGUNA AGRUPACIÓN QUE DIFIRIERAN CON SU PRESIDENCIA, REALIZARAN AFIRMACIONES SIMILARES. EN ESA VIRTUD, PREGUNTÓ SI SE HABÍA ACREDITADO EL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE. -----

POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ QUE EN LOS ESTATUTOS NO SÓLO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS SINO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBERÍA ESTABLECERSE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DEL FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE ESA AGRUPACIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EXPRESÓ QUE LE ERA CLARO QUE HUBO ALGUNA PRECISIÓN SOBRE EL FALLECIMIENTO QUE IMPIDIÓ QUE ESA PERSONA PRESIDERA LA REUNIÓN CORRESPONDIENTE PARA APROBAR SUS ESTATUTOS; SIN EMBARGO, NO LE ERA CLARO CON QUÉ SE ACREDITABA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN D), DEL CÓDIGO COMICIAL LOCAL.-----

AÑADIÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO TENÍAN ACCESO AL EXPEDIENTE, LLEGABAN A LA CIRCUNSTANCIA DE ANALIZAR EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL CUÁLES ERAN ESOS ELEMENTOS, MÁXIME QUE SE DECÍA QUE LA MAYOR PARTE DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS TENÍAN ESE PROBLEMA, MOTIVO PARA PENSAR EN HACER UN ESFUERZO POR REGULARIZAR SU SITUACIÓN, PERO CUANDO UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN LLEGABA AL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, DEBERÍAN VENIR SEÑALADOS CON PRECISIÓN ESOS ELEMENTOS, MOTIVO POR EL CUAL LE PARECÍA INCOMPLETA LA RESOLUCIÓN.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MENCIONÓ QUE ENTRE DOS MIL CUATRO Y DOS MIL DIEZ NO SE CLARIFICABA EN EL PROYECTO EL FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL, CUESTIONANDO QUIÉN FUE EL PRESIDENTE ORIGINAL DE LA MISMA, QUIÉN FALLECIÓ, CUÁNDO LO SUSTITUYERON Y QUIÉN ERA EL NUEVO PRESIDENTE DERIVADO DE UNA ASAMBLEA, DATOS QUE NO ADVERTÍA.-----

ASI MISMO, EN EL CONSIDERANDO SEXTO SE PLASMABA QUE DE UNA REVISIÓN, SE PERCIBÍA QUE SUS ESTATUTOS ESTABAN MAL, PERO NO SE ESPECIFICABA LA DIRIGENCIA, EN TANTO QUE EN EL CONSIDERANDO SIETE, SE MENCIONABA A UN PRESIDENTE; EN CONSECUENCIA, PREGUNTÓ SI SE TENÍA ESA CERTEZA Y SI NO ERA DE ESA FORMA, DEBERÍA EVITARSE ALGÚN PERJUICIO TRATANDO DE AYUDAR A UNA AGRUPACIÓN Y DEJARLA EN UNA INCONSISTENCIA QUE ANTE ESAS DUDAS, TENDRÍA QUE SOLVENTARLAS MEDIANTE OTROS MECANISMOS.-----

FINALMENTE, REITERÓ QUE SI NO HABÍA CERTEZA, SE RETIRARA EL PUNTO, Y SE LLEVARAN A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA DOTAR DE CERTEZA JURÍDICA A LAS AGRUPACIONES.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE LE COMENTÓ QUE HABÍA UNA ACTA QUE ACREDITABA LO DICHO POR ÉL CON ANTERIORIDAD, REITERANDO QUE INFORMARÍA Y REMITIRÍA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL.-----

POR OTRO LADO, PRECISÓ QUE EL CONSEJO GENERAL, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, ESTABA CONOCIENDO SOBRE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DE ESA AGUPACIÓN, PARA EN SU CASO, DETERMINAR SU PROCEDENCIA; SIN EMBARGO, LA SUSTITUCIÓN O ACREDITACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS ERA UNA FACULTAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, LA CUAL SE REALIZÓ MEDIANTE EL OFICIO DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE, DIRIGIDO A DICHO ÓRGANO DIRECTIVO, EL CUAL PROCEDÍÓ A HACER EL REGISTRO EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES; ASÍ MISMO, SE LE HABÍA COMENTADO QUE PREVIO A LA EMISIÓN DEL OFICIO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE PROCEDÍÓ A REVISAR EN LOS LIBROS DE REGISTRO QUE LOS DIRIGENTES DE LA



AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL NO SE ENCONTRARAN REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO ALGUNO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, SE DESPRENDÍA QUE DE UNA REVISIÓN REALIZADA POR ESA INSTANCIA NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO PARA PROYECTAR EL DICTAMEN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS; MÁXIME SI SE CONSIDERABA QUE ESE TIPO DE PROCEDIMIENTOS SE REGÍAN POR EL PRINCIPIO DE BUENA FE, LO QUE NO EXCLUÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS, REVISARA LA INTEGRACIÓN DE SUS DIRIGENCIAS, TOMANDO NOTA DE LO SEÑALADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

ADICIONALMENTE Y EN ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, SE INTEGRARÍAN EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PROYECTO LOS DIVERSOS DATOS QUE SE REFIERAN AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LLEGAR A LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN Y PROYECTO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA SESIÓN Y VALIDADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ QUE SE DOCUMENTARA LA VERIFICACIÓN NO SOLAMENTE DEL PRESIDENTE, SINO DE TODA LA MESA DIRECTIVA APROBADA EL PRIMERO DE OCTUBRE Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 68, INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALÓ QUE LA CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ PROPONÍA EL AGREGADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN LA PARTE RESOLUTIVA QUE ESTE TIPO DE ASOCIACIONES NO PERSEGUÍA FINES DE LUCRO. FINALMENTE LE CONSULTÓ EL PLAZO PARA EFECTO DE LA TEMPORALIDAD QUE SE LE CONCEDERÍA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA** A LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ PARA RESPONDER LA PREGUNTA, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----



- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA CONTESTÓ QUE SERÍAN DIEZ DÍAS. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ LAS SIGUIENTES PROPUESTAS; DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ: AGREGAR EN LA PARTE CONSIDERATIVA QUE EN SUS ESTATUTOS SE ESTABLECIERA QUE NO PERSIGUEN FINES DE LUCRO, DANDO UN PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA SU CONSECUCIÓN; Y DE LOS CONSEJEROS YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO: INTEGRAR EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PROYECTO LOS DIVERSOS DATOS QUE REFIEREN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LLEGAR A LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN Y PROYECTO ANALIZADOS, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA SESIÓN. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNANDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY